



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 30 AGO 2010

DECRETO EXENTO N° 9130 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el

municipales, según Folio N° 354 Orden N° _____ del 01-09-2010 _____, por valor de \$ 5.620. _____ y en uso de mis atribuciones legales.-

**DECRETO:
AUTORIZASE**

A

Don(a) SILVIA YANET VARELA HERNANDEZ, C.I. N° _____, PR. SIDENTA DE LA JUNTA

Nº 37 DE LA FISCA, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO Nº 4.150, DEL 09-09-1997.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: _____

BAILE POPULAR.-

en el local SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO "LA FISCA".

ubicado EN EL SECTOR DE LA FISCA.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADÓ 04, hasta las 02.00 horas del día DOMINGO 05, de SEPTIEMBRE de 2010.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |